

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL.
No. 11001-31-10-022-2021-00177-00

Previo a considerar el cumplimiento de lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda de fecha 8 de abril de 2021, se requiere al vocero judicial de la demandante para que de conformidad con lo indicado en el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, allegue la confirmación del recibo del correo electrónico adry2118@hotmail.com, con el cual se acredite que la señora Naidú Adriana Beltrán Torres recibió la demanda y sus anexos, así como el escrito de subsanación de la misma.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ